

AALCO, S. A.
Sociedad unipersonal

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de fecha 30 de Junio de 2003, se acordó, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, reducir el capital social de AALCO, Sociedad Anónima en la cantidad de 342.108,11 Euros reduciéndose el valor nominal de todas las acciones números 1 al 79.500, ambos inclusive que era de 4.303246 Euros, a 0 Euros por acción y con simultánea ampliación del capital social a 60.200 Euros, mediante el incremento del valor nominal de las acciones números 1 al 6.020, ambos inclusive, a 10 Euros de valor nominal cada una con una prima de emisión total de 167.137,34 Euros, cuyo importe total de 227.337,34 Euros ha quedado totalmente desembolsado por compensación de créditos, y con amortización de las acciones números 6.021 al 79.500 ambos inclusive.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 30 de junio de 2003.—David Sims, Administrador Solidario.—52.250.

ABENTEL
TELECOMUNICACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de febrero de 2003, acordó, por unanimidad, aumentar y reducir el capital social dejándolo establecido en 75.000 euros, a fin de restablecer el equilibrio patrimonial.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.876.

ACTIVIDADES DE HOSTELERÍA,
OCIO, RESTAURACIÓN
Y AFINES, S. L.
Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del activo y del pasivo en favor de su único socio

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 24 de noviembre de 2003, el Socio único de Actividades de Hostelería, Ocio, Restauración y Afines, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, provista del Número de Identificación Fiscal B-82.524.463, acordó la disolución sin liquidación de dicha sociedad mediante cesión global de su activo y pasivo en favor de su único socio, NH Hoteles, Sociedad Anónima, provista del Número de Identificación Fiscal A-28.027.944.

De conformidad con lo establecido en dichos artículos, se informa a los acreedores de Actividades de Hostelería, Ocio, Restauración y Afines, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (sociedad cedente) y de NH Hoteles, Sociedad Anónima (sociedad cesionaria), de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades su derecho a oponerse a la operación de cesión global de activo y de pasivo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 2003.—Fernanda Matoses García Valdés, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad Actividades de Hostelería, Ocio, Restauración y Afines, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—52.915.

AFINSA BIENES TANGIBLES, S. A.
(Sociedad absorbente)

INMOFIN, S. A.
Unipersonal

EDICIONES ANTIQUARIA, S. A.
Unipersonal

POLMER, S. L.
Unipersonal

ECOBOARD IBÉRICA, S. L.
Unipersonal

CARTONES ECOLOGICOS, S. A.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de socios de las citadas compañías celebradas el 20 de noviembre de 2003, acordaron su fusión mediante la absorción por Afinsa Bienes Tangibles, Sociedad Anónima, de Inmofin, Sociedad Anónima Unipersonal, Ediciones Antiquaria, Sociedad Anónima Unipersonal, Polmer, Sociedad Limitada Unipersonal, Ecoboard Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, Cartones Ecológicos, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al Artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del Artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la Fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de Fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—El Presidente de Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, D. Albertino de Figueiredo Nascimientto.—52.630.
y 3.^a 26-11-2003

AGROPOZA, S. A.

La Junta Universal de accionistas celebrada el 17 de noviembre de 2003 acordó por unanimidad la transformación de la Sociedad de anónima a limitada con la denominación «Agropoza, S. L.».

Cuéllar, 17 de noviembre de 2003.—Lorenzo Poza Senovilla, consejero delegado solidario.—52.649.
2.^a 26-11-2003

AGRUCAMPO, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha 8 de julio de 2003, se ha liquidado esta sociedad, habiéndose aprobado en dicha Junta el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	965.412,63
Total Activo	965.412,63
Pasivo:	
Capital	112.387,00
Reservas	549.201,66
Rdos. Pdtes. Aplicación	199.584,12
Administración Pcas.	96.535,85
Prov. Operac. Tráfico	7.704,00
Total Pasivo	965.412,63

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.—El liquidador, Francisco Miguel Orozco Aranda.—51.920.

ALCAÑIZANA
DEL HORMIGÓN, S. A.

Con fecha 31 de octubre de 2003, la Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad, ha acordado la reducción de su capital social en la cifra de 54.090 euros y de las reservas de la sociedad en 825.948 euros, mediante la amortización de 1.800 acciones sociales, números 1.003 a 2.802, ambos inclusive, todas ellas titularidad de la propia sociedad en cumplimiento de lo establecido en los artículos 76 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, dando nueva redacción al artículo 5.º de los estatutos sociales: El capital social se fija en 155.418,60 euros, dividido y representado por 5.172 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 1.002, ambos inclusive y del 2.803 al 6.972, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

El presente acuerdo se ejecutará con anterioridad al 31 de diciembre de 2003.

Lo que se hace constar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, haciendo constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores sociales para oponerse al acuerdo de reducción de capital en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alcañiz, 19 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado, Javier Gil Bordas.—52.246.

ALMACENES Y SERVICIOS AGRÍCOLAS, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha 8 de julio de 2003, se ha liquidado esta sociedad, habiéndose aprobado en dicha Junta el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Rdos. Pdtes. Aplicación	102.291,97
Administraciones Pcas.	7.478,57
Tesorería	89.775,37
Total Activo	199.545,91
Pasivo:	
Capital	167.558,80
Reservas	24.487,11
Prov. Operac. Tráfico	7.500,00
Total Pasivo	199.545,91

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.—El liquidador, Francisco Miguel Orozco Aranda.—51.949.

ALMACO LEVANTE, S. R. L. (Sociedad absorbente)

SUMINISTROS REPARACIÓN MAQUINARIA OP, S.R.L.U. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de septiembre de 2003, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Almaco Levante, S.R.L., de Suministros Reparación Maquinaria OP, S.R.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

El Administrador único de Almaco Levante, S.R.L. y Suministros Reparación Maquinaria O.P, S.R.L.U.

Paterna, 4 de noviembre de 2003.—Juan Emilio Herrero Fernández.—51.668. y 3.ª 26-11-2003

ASAC, COMPAÑÍA DE BIOTECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el 18 de diciembre de 2003 en el domicilio social, a las nueve horas y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 19 de diciembre siguiente, con el fin de adoptar los acuerdos que correspondan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados del grupo de sociedades cuya sociedad dominante es «Asac Compañía de Biotecnología e Investigación, Sociedad Anónima», correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Quinto.—Remuneración del órgano de administración.

Sexto.—Nombramiento de auditor de cuentas. Séptimo.—Modificación de los artículos 6.º, 10.º y 14.º de los estatutos sociales.

Octavo.—Cese de consejeros y, en su caso, ratificación de cese y nombramiento de consejeros.

Noveno.—Renovación parcial del Órgano de Administración de la sociedad y designación de Consejeros vacantes en el mismo.

Décimo.—Apoderamientos y delegación de facultades.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos, conforme dispone el artículo 144.º, apartado 1c), de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 20 de noviembre de 2003.—Fernando Toledano García. Consejero Delegado.—52.549.

ASHLAND URUMEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 26 de Septiembre de 2003 acordó, por unanimidad:

Primero.—La disolución y liquidación simultánea de Ashland Urumea, Sociedad Anónima designando como Liquidador Único a Don José M.ª Usoz Iraola.

Segundo.—Aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,01
Total Activo	0,01
Pasivo:	
Capital	96.161,94
Resultados negativos	-96.161,93
Total Pasivo	0,01

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos y en especial a los efectos de lo previsto en el párrafo 2.º del artículo 275 de la Ley.

En Lantarón (Álava), a 17 de noviembre de 2003.—El Liquidador Único. Firmado: Don José M.ª Usoz Iraola.—51.896.

ASSFISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad «Assfisa Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 23 de diciembre de 2003 a las nueve horas treinta minutos, en el restaurante «Can Sunyer», sito en la calle Sant Llorenç de Morunys, 8-10, de Castellví de Rosanes, Barcelona, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de cuentas anuales, informe de gestión y distribución de resultados de 2002.

Segundo.—Nombramiento y/o reelección de Administrador.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, todos los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social y en el lugar de celebración de la Junta, para su examen, entrega o envío inmediato y gratuito de una copia íntegra de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación en la Junta.

Castellví de Rosanes, 20 de noviembre de 2003.—El Administrador, Jaume Ollé Solé.—52.283.

AULA SANTA COLOMA, S. L.

Disolución y liquidación de Aula Santa Coloma, S. L., por cesión de Activos y Pasivos a Open Meridiana, S. L.

El socio único de la entidad Aula Santa Coloma, Sociedad Limitada Open Meridiana, Sociedad Limitada, representada por doña Elena Merino Soriano, en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 127 de la LSRL 2/95, sobre el ejercicio de las competencias de la Junta General, acordó, en fecha 7 de noviembre de 2003, la cesión global de Activo y Pasivo a favor de la mercantil Open Meridiana, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en público conocimiento el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente Open Meridiana, Sociedad Limitada y cesionaria Aula Santa Coloma, Sociedad Limitada, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión; así como el derecho que les asiste de oponerse al citado acuerdo en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 10 de noviembre de 2003.—La administradora de Open Meridiana, S. L., doña Elena Merino Soriano.—51.924.